INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN PROCESO COMPETITIVO ESPECIAL PARA ELEGIR ASOCIADO PCE- 001-2026

En atención a lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017 que reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2° del referido artículo, el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar procede a la publicación de una invitación publica la cual se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

1. Objeto:

Ejecución de las actividades que componen el proyecto de inversión denominado: **"APOYO A LA PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA JUEGOS INTEROCLEGIADOS NACXIONALES 2026 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".**

1.1. Clasificación UNSPSC de los bienes y/o servicios a adquirir.

Las actividades descritas y que comprenden el objeto del contrato se encuentran codificadas en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, identificados en el tercer nivel de conformidad con el numeral del artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, como se indica a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	BIEN O SERVICIO /CLASE
90141703	FORTALECIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

2. Especificaciones técnicas.

El proponente deberá realizar, documentar y presentar con su oferta, la propuesta técnica en la que se detalle:

- ✓ Cumplimiento de las especificaciones de los bienes y/o servicios establecidos en las especificaciones técnicas.
- ✓ Contenido de los requisitos habilitantes - jurídicos, financieros, de experiencia e idoneidad, técnicos - y los correspondientes- a la presentación de la oferta, debidamente separados por capítulos.

Lo novedoso hace referencia a la forma en la que se han de realizar las actividades, que resulte atractivo respecto de la ejecución del proyecto y que el Instituto así lo considere.

A efectos de lo anterior el oferente deberá realizar en su propuesta el compromiso expreso de cumplir la totalidad de los servicios requeridos -*que se entiende asumido con la presentación de la propuesta*- y con las especificaciones técnicas, para la ejecución del contrato, de acuerdo con los estándares solicitados. De no contarse con lo requerido será causal de rechazo.

2.1. Servicios requeridos.

El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar, a través de la presente convocatoria pública, requiere a las entidades sin ánimo de lucro cuya experiencia e idoneidad les permita desarrollar las labores que se relacionan seguidamente:

- ✓ Diseñar, ejecutar y hacer seguimiento a la planificación del programa y desarrollo de cada una de sus actividades, las cuales deberán ser acordadas con el supervisor del contrato.

- ✓ Asignar funciones y coordinar el equipo de apoyo logístico que estará presente en cada una de las actividades.
- ✓ Coordinar con el supervisor del contrato, las actividades en las que participara personal ajeno al proyecto.
- ✓ Elaborar y presentar los informes que sean requeridos por parte de la supervisión técnica.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO, PROCESO, SERVICIO:

Las acciones para ejecutar con la puesta en marcha del presente proyecto se encuentran encaminadas a desarrollar las actividades de planificación, coordinación, organización y ejecución para la implementación del programa **INTERCOLEGIADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** de la siguiente manera:

"APOYO A LA PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"				
APOYAR PARA JUZGAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL PROGRAMA INTERCOLEGIADOS				
Juzgamiento Ajedrez	Jornadas	4	800.000	3.200.000,00
Juzgamiento Atletismo	Jornadas	3	1.800.000	5.400.000,00
Juzgamiento Baloncesto	Partidos	17	180.000	3.060.000,00
Juzgamiento Baloncesto 3X3	Partidos	6	150.000	900.000,00
Juzgamiento Boxeo	Jornada	2	700.000	1.400.000,00
Juzgamiento Festivales Escolares (1 Fase Intramural, 6 Fases Intercomuna y 1 Fase Final)	Jornadas	8	810.000	6.480.000,00
Juzgamiento Futbol	Partidos	62	240.000	14.880.000,00
Juzgamiento Futbol de Salon	Partidos	83	200.000	16.600.000,00
Juzgamiento Futbol Sala	Partidos	52	200.000	10.400.000,00
Juzgamiento Judo	Jornadas	2	712.500	1.425.000,00
Juzgamiento Mini Futbol Sala	Partidos	49	160.000	7.840.000,00
Juzgamiento Natacion	Jornadas	3	1.300.000	3.900.000,00
Juzgamiento Patinaje	Jornadas	2	1.800.000	3.600.000,00
Juzgamiento Taekwondo	Jornadas	3	2.000.000	6.000.000,00

Juzgamiento Karate DO	Jornadas	2	1.000.000	2.000.000,00
Juzgamiento Tenis de Mesa	Jornadas	2	700.000	1.400.000,00
Juzgamiento Mini Voleibol	Partidos	11	180.000	1.980.000,00
Juzgamiento Voleibol	Partidos	71	200.000	14.200.000,00
SUBTOTAL				**104.665.000,00**
APOYAR EN ACTIVIDADES PRIMEROS AUXILIOS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA DEPORTISTAS, ENTRENADORES, JUECES Y ASISTENTES AL EVENTOS.				
Detalle	**Unidad Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor total**
Prestacion de primeros auxilios en escenarios deportivos para deportistas, entrenadores, jueces y asistentes al evento.	aph*2	114	280.000	31.920.000,00
SUBTOTAL				**31.920.000,00**
SUMINSTRAR ALIMENTACION Y REFRIGERIOS DELEGACIONES ZONA RURAL				
Detalle	**Unidad Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor total**
Almuerzos para los veedores y personal logístico permanente en los escenarios deportivos antes, durante y después del desarrollo de cada jornada de los juegos intercolegiados 2026. que incluya sopa, proteína, carbohidrato, verduras y bebida individual empacados en desechable, puestos en sitio de juegos.	Unidades	100	18.000	1.800.000,00
SUBTOTAL				**1.800.000,00**
SUMINISTRAR DE HIDRATACION PARA PARTICIPANTES PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS				
Detalle	**Unid.**	**Cantidad de eventos**	**Valor Unitario**	**Valor total**
Pacas de agua de 50 unidades refrigeradas de 300 cc, puestas en el lugar de competencia	Pacas	1000	8.000	8.000.000,00
SUBTOTAL				**8.000.000,00**
ADQUIRIR UNIFORMES PARA LOS NIÑOS DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS				
Detalle	**Unidad Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor total**

Uniformes Ajedrez. Uniformes elaborados en algodon, con logos de Alcaldía de Valledupar e Inder Valledupar para los deportistas que representaran a valledupar en las fases zonales y departamentales de Juegos Intercolegiados	Uniforme	30	75.000	2.250.000,00
Uniformes Atletismo. Uniformes elaborados en algodon, con logos de Alcaldía de Valledupar e Inder Valledupar para los deportistas que representaran a valledupar en las fases zonales y departamentales de Juegos Intercolegiados	Uniforme	45	75.000	3.375.000,00
Uniformes Baloncesto. Uniformes elaborados en algodon, con logos de Alcaldía de Valledupar e Inder Valledupar para los deportistas que representaran a valledupar en las fases zonales y departamentales de Juegos Intercolegiados	Uniforme	84	75.000	6.300.000,00
Uniformes Baloncesto 3X3. Uniformes elaborados en algodon, con logos de Alcaldía de Valledupar e Inder Valledupar para los deportistas que representaran a valledupar en las fases zonales y departamentales de Juegos Intercolegiados	Uniforme	12	75.000	900.000,00
Uniformes Boxeo. Uniformes elaborados en algodon, con logos de Alcaldía de Valledupar e Inder Valledupar para los deportistas que representaran a valledupar en las fases zonales y departamentales de Juegos Intercolegiados	Uniforme	7	75.000	525.000,00
Uniformes Festivales Escolares. Uniformes elaborados en algodon, con logos de Alcaldía de Valledupar e Inder Valledupar para los deportistas que representaran a valledupar en las fases zonales y departamentales de Juegos Intercolegiados.	Uniforme	50	75.000	3.750.000,00
Uniformes Futbol. Uniformes elaborados en algodon, con logos de Alcaldía de Valledupar e Inder Valledupar para los deportistas que representaran a valledupar en las fases zonales y departamentales de Juegos Intercolegiados	Uniforme	80	100.000	8.000.000,00

Uniformes Futbol de Salon. Uniformes elaborados en algodon, con logos de Alcaldía de Valledupar e Inder Valledupar para los deportistas que representaran a valledupar en las fases zonales y departamentales de Juegos Intercolegiados	Uniforme	112	75.000	8.400.000,00
Uniformes Futbol Sala. Uniformes elaborados en algodon, con logos de Alcaldía de Valledupar e Inder Valledupar para los deportistas que representaran a valledupar en las fases zonales y departamentales de Juegos Intercolegiados	Uniforme	112	75.000	8.400.000,00
Uniformes Judo. Uniformes elaborados en algodon, con logos de Alcaldía de Valledupar e Inder Valledupar para los deportistas que representaran a valledupar en las fases zonales y departamentales de Juegos Intercolegiados	Uniforme	2	220.000	440.000,00
Uniformes Mini Futbol Sala. Uniformes elaborados en algodon, con logos de Alcaldía de Valledupar e Inder Valledupar para los deportistas que representaran a valledupar en las fases zonales y departamentales de Juegos Intercolegiados	Uniforme	56	75.000	4.200.000,00
Uniformes Natacion. Uniformes elaborados en algodon, con logos de Alcaldía de Valledupar e Inder Valledupar para los deportistas que representaran a valledupar en las fases zonales y departamentales de Juegos Intercolegiados	Uniforme	40	75.000	3.000.000,00
Uniformes Patinaje. Uniformes elaborados en algodon, con logos de Alcaldía de Valledupar e Inder Valledupar para los deportistas que representaran a valledupar en las fases zonales y departamentales de Juegos Intercolegiados	Uniforme	18	100.000	1.800.000,00
Uniformes Taekwondo. Uniformes elaborados en algodon, con logos de Alcaldía de Valledupar e Inder Valledupar para los deportistas que representaran a valledupar en las fases zonales y departamentales de Juegos Intercolegiados	Uniforme	28	220.000	6.160.000,00

Uniformes Karate DO. Uniformes elaborados en algodon, con logos de Alcaldía de Valledupar e Inder Valledupar para los deportistas que representaran a valledupar en las fases zonales y departamentales de Juegos Intercolegiados	Uniforme	2	220.000	440.000,00
Uniformes Tenis de Mesa. Uniformes elaborados en algodon, con logos de Alcaldía de Valledupar e Inder Valledupar para los deportistas que representaran a valledupar en las fases zonales y departamentales de Juegos Intercolegiados	Uniforme	3	75.000	225.000,00
Uniformes Mini Voleibol. Uniformes elaborados en algodon, con logos de Alcaldía de Valledupar e Inder Valledupar para los deportistas que representaran a valledupar en las fases zonales y departamentales de Juegos Intercolegiados	Uniforme	28	75.000	2.100.000,00
Uniformes Voleibol. Uniformes elaborados en algodon, con logos de Alcaldía de Valledupar e Inder Valledupar para los deportistas que representaran a valledupar en las fases zonales y departamentales de Juegos Intercolegiados	Uniforme	84	75.000	6.300.000,00
SUBTOTAL				**66.565.000,00**
ADQUIRIR PREMIACION PARA CAMPEONES DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS				
Detalle	**Unidad Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor total**
Premiación Ajedrez. Medalla de Premiacion para campeón elaborada en Zamac, marcacion de 34 mm resinado, cinta o cordon colores varios (Oro), Para premiacion de los deportistas participantes en los Juegos Intercolegiados según la disciplina deportiva, modalidad, género y categoría.	Medalla	30	10.000	300.000,00
Premiación Atletismo. Medalla de Premiacion para campeón elaborada en Zamac, marcacion de 34 mm resinado, cinta o cordon colores varios (Oro), Para premiacion de los deportistas participantes en los Juegos Intercolegiados según la disciplina deportiva, modalidad, género y categoría.	Medalla	45	10.000	450.000,00

Premiación Baloncesto. Trofeo para premiacion de Primer puesto color dorado, en material ABS (plastico), marcado. Tamaño 50cm Alto Base 12cm, para premiacion de equipo campeón en los Juegos Intercolegiados según la disciplina deportiva, modalidad, género y categoría.	Trofeo	6	120.000	720.000,00
Premiación Baloncesto 3X3. Trofeo para premiacion de Primer puesto color dorado, en material ABS (plastico), marcado. Tamaño 50cm Alto Base 12cm, para premiacion de equipo campeón en los Juegos Intercolegiados según la disciplina deportiva, modalidad, género y categoría.	Trofeo	2	120.000	240.000,00
Premiación Boxeo. Medalla de Premiacion para campeón elaborada en Zamac, marcacion de 34 mm resinado, cinta o cordon colores varios (Oro), Para premiacion de los deportistas participantes en los Juegos Intercolegiados según la disciplina deportiva, modalidad, género y categoría.	Medalla	7	10.000	70.000,00
Premiación Festivales Escolares. Medalla de Premiacion para campeón elaborada en Zamac, marcacion de 34 mm resinado, cinta o cordon colores varios (Oro), Para premiacion de los deportistas participantes en los Juegos Intercolegiados según la disciplina deportiva, modalidad, género y categoría.	Medalla	50	10.000	500.000,00
Premiación Futbol. Trofeo para premiacion de Primer puesto color dorado, en material ABS (plastico), marcado. Tamaño 50cm Alto Base 12cm, para premiacion de equipo campeón en los Juegos Intercolegiados según la disciplina deportiva, modalidad, género y categoría.	Trofeo	4	120.000	480.000,00
Premiación Futbol de Salon. Trofeo para premiacion de Primer puesto color dorado, en material ABS (plastico), marcado. Tamaño 50cm Alto Base 12cm, para premiacion de equipo campeón en los Juegos Intercolegiados según la disciplina deportiva, modalidad, género y categoría.	Trofeo	8	120.000	960.000,00

Premiación Futbol Sala. Trofeo para premiacion de Primer puesto color dorado, en material ABS (plastico), marcado. Tamaño 50cm Alto Base 12cm, para premiacion de equipo campeón en los Juegos Intercolegiados según la disciplina deportiva, modalidad, género y categoría.	Trofeo	8	120.000	960.000,00
Premiación Judo. Medalla de Premiacion para campeón elaborada en Zamac, marcacion de 34 mm resinado, cinta o cordon colores varios (Oro), Para premiacion de los deportistas participantes en los Juegos Intercolegiados según la disciplina deportiva, modalidad, género y categoría.	Medalla	2	10.000	20.000,00
Premiación Mini Futbol Sala. Trofeo para premiacion de Primer puesto color dorado, en material ABS (plastico), marcado. Tamaño 50cm Alto Base 12cm, para premiacion de equipo campeón en los Juegos Intercolegiados según la disciplina deportiva, modalidad, género y categoría.	Trofeo	4	120.000	480.000,00
Premiación Natacion. Medalla de Premiacion para campeón elaborada en Zamac, marcacion de 34 mm resinado, cinta o cordon colores varios (Oro), Para premiacion de los deportistas participantes en los Juegos Intercolegiados según la disciplina deportiva, modalidad, género y categoría.	Medalla	40	10.000	400.000,00
Premiación Patinaje. Medalla de Premiacion para campeón elaborada en Zamac, marcacion de 34 mm resinado, cinta o cordon colores varios (Oro), Para premiacion de los deportistas participantes en los Juegos Intercolegiados según la disciplina deportiva, modalidad, género y categoría.	Medalla	18	10.000	180.000,00
Premiación Taekwondo. Medalla de Premiacion para campeón elaborada en Zamac, marcacion de 34 mm resinado, cinta o cordon colores varios (Oro), Para premiacion de los deportistas participantes en los Juegos Intercolegiados según la disciplina deportiva, modalidad, género y categoría.	Medalla	28	10.000	280.000,00

Premiación Karate DO. Medalla de Premiacion para campeón elaborada en Zamac, marcacion de 34 mm resinado, cinta o cordon colores varios (Oro), Para premiacion de los deportistas participantes en los Juegos Intercolegiados según la disciplina deportiva, modalidad, género y categoría.	Medalla	2	10.000	20.000,00
Premiación Tenis de Mesa. Medalla de Premiacion para campeón elaborada en Zamac, marcacion de 34 mm resinado, cinta o cordon colores varios (Oro), Para premiacion de los deportistas participantes en los Juegos Intercolegiados según la disciplina deportiva, modalidad, género y categoría.	Medalla	3	10.000	30.000,00
Premiación Mini Voleibol. Trofeo para premiacion de Primer puesto color dorado, en material ABS (plastico), marcado. Tamaño 50cm Alto Base 12cm, para premiacion de equipo campeón en los Juegos Intercolegiados según la disciplina deportiva, modalidad, género y categoría.	Trofeo	2	120.000	240.000,00
Premiación Voleibol. Trofeo para premiacion de Primer puesto color dorado, en material ABS (plastico), marcado. Tamaño 50cm Alto Base 12cm, para premiacion de equipo campeón en los Juegos Intercolegiados según la disciplina deportiva, modalidad, género y categoría.	Trofeo	6	120.000	720.000,00
SUBTOTAL				**7.050.000,00**
TOTALES				**220.000.000,00**

LÍDERES DEL PROCESO

- ✓ Alcaldía de Valledupar
- ✓ Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar
- ✓ Entidad sin ánimo de lucro.

3. Presupuesto oficial.

El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar, cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el contrato a desarrollar, equivalente a la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($220.000.000),** valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL COOPERANTE por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

3.1. **Imputación Presupuestal.**

El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia actual, según dos Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 71 del ocho (08) de julio de 2026, según rubro presupuestal N° 2.3.2.02.02.009.43.06.

Forma de pago.

Entrega de Aportes: El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar, entregará el valor de los aportes del contrato de interés público a suscribir así:

El Instituto desembolsará su aporte de la siguiente manera:

a) Un primer desembolso, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del convenio, luego de que se cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Que se haya aprobado la garantía de cumplimiento del convenio.
- ✓ Que se haya firmado el acta de inicio.
- ✓ Que se haya aprobado un plan de inversión del primer desembolso del Instituto.
- ✓ Que se presente la constancia de pago de aportes al Sistema de seguridades sociales integrales y parafiscales si a ello hubiere lugar.
- ✓ Que se acrediten los demás requisitos establecidos en el procedimiento para pagos a terceros si a ello hubiere ligar.

b) Un segundo desembolso, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del convenio, luego de que se cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Que se presente la cuenta de cobro y/o la factura respectiva por parte del contratista, junto con el informe de las actividades realizadas durante el periodo y los anexos, si a ello hay lugar.
- ✓ Que se anexen los soportes de cumplimiento por parte del contratista, de las obligaciones de pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, riesgos laborales y pensión) y aportes parafiscales a los que haya lugar (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).
- ✓ Que el supervisor del contrato emita la respectiva certificación de la prestación del servicio y recibo a satisfacción.
- ✓ Presentar el informe de actividades, con los soportes correspondientes.

b) Un Tercer y último desembolso equivalente al veinte por ciento 20% del valor del convenio, luego de que se cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Que se presente la cuenta de cobro y/o la factura respectiva por parte del contratista, junto con el informe de las actividades realizadas durante el periodo y los anexos, si a ello hay lugar.
- ✓ Que se anexen los soportes de cumplimiento por parte del contratista, de las obligaciones de pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, riesgos laborales y pensión) y aportes parafiscales a los que haya lugar (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).
- ✓ Que el supervisor del contrato emita la respectiva certificación de la prestación del servicio y recibo a satisfacción.
- ✓ Presentar el informe de actividades, con los soportes correspondientes.

Para efectos de levantar el acta de terminación y cumplimiento a satisfacción del Convenio, y posteriormente el acta de liquidación del mismo, es necesario:

- ✓ Que la ESAL cooperante presente un informe de ejecución de las actividades previstas en el plan de inversión del tercer desembolso y de sus propios aportes en caso de que los haya hecho, con

soporte fotográfico y/o fílmico, y en donde se definan el cumplimiento de metas y el impacto causado en la comunidad beneficiaria.

- ✓ Que el Supervisor emita el certificado de cumplimiento a satisfacción de las actividades previstas en el plan de inversión del tercer desembolso
- ✓ Que se presente la constancia de pago de aportes al Sistema de seguridad social integral y parafiscal si a ello hubiere lugar.

Cabe precisar, que para el pago enunciado la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) deberá aportar copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

Deberá reposar en el expediente copia de todos los contratos que celebró la entidad sin ánimo de lucro para la realización del presente proyecto, con persona naturales o jurídicas, los cuales harán parte integral del informe financiera de la entidad, cuando a ello hubiere lugar.

4. Capacidad jurídica.

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir: (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. Los requisitos jurídicos exigidos se determinarán en la invitación correspondiente.

El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, que se entiende con la presentación de su propuesta, que se encuentra en capacidad de cumplir el objeto contractual y que tiene disponibilidad para el inicio inmediato de la ejecución del contrato.

El proponente debe acreditar con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, que su objeto social le permite prestar el servicio objeto de la presente convocatoria.

4.1. Requisitos Habilitantes.

El proponente deberá adjuntar a su propuesta, la documentación que se relaciona seguidamente:

5.1.1. Carta de presentación de la propuesta. De acuerdo con el contenido del ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, esta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta y cumplir las siguientes reglas:

a) Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
b) Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

5.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal y Autorización del Órgano Social correspondiente (si se requiere). La proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:

a) Expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
b). El objeto social del proponente debe estar relacionado y coincidir con el programa o actividad del plan de desarrollo que se ejecuta a través del contrato y permitir el cumplimiento del objeto del

presente proceso y en el contrato que de este se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
c). La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación.
d). Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación.
e). Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

Si el proponente es un EXTRANJERO, deberá cumplir con los requisitos de representación en Colombia, así como también lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y deberá adjuntar con su oferta por lo menos una (1) certificación que cumpla con las características señaladas en el presente documento y que haya sido y que sea expedida por una persona natural o jurídica, pública o privada colombiana.

Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente consularizados, en la forma como lo establece el artículo 480 del Código de Comercio y la Ley 455 de 1998.

Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

iii. Correspondencia del objeto de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) y el programa y/o actividad previstos en el plan de desarrollo. El proponente deberá allegar copia de los estatutos vigentes de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) en donde se pueda verificar que el objeto social consagrado coincida con el programa o actividad prevista en el objeto del Contrato.

iv. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. La persona natural o el representante legal de la persona jurídica deben presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda, evidenciando sólo el anverso del documento (Parte donde se encuentra la imagen de la persona). En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.

Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural, así como la del representante designado.

v. Registro Único Tributario -RUT- del proponente. El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal, según el caso.

Los Consorcios o Uniones Temporales a quién se les adjudique el proceso de selección deberán presentar previo a la suscripción y firma del contrato copia del número de identificación tributaria (NIT) del consorcio o unión temporal, esto con el fin de efectuar los respectivos trámites presupuestales y de pago ante el INDER Valledupar y la inclusión del NIT en la minuta contractual.

vi. Certificado de antecedentes Fiscales (del proponente y su representante legal). Ningún proponente, ni sus integrantes (En caso de Consorcios o Uniones Temporales), o sus representantes legales podrán registrar antecedentes Fiscales, so pena de rechazarse la propuesta; para tal efecto se verificará los antecedentes fiscales expedido por autoridad competente, y las personas naturales y representantes legales de las personas jurídicas deberán aportar los certificados correspondientes.

vii. Certificado de antecedentes Disciplinarios (del proponente y su representante legal). Ningún proponente, ni sus integrantes (En caso de Consorcios o Uniones Temporales), o sus representantes legales podrán registrar antecedentes disciplinarios, Fiscales o judiciales so pena de rechazarse la propuesta, para tal efecto se verificará con los certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales expedidos por las autoridades competentes, y las personas naturales y representantes legales de las personas jurídicas deberán aportar los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía expedidos por las autoridades competentes.

La entidad verificará en los portales web de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General de la República y de la Policía Nacional dicha circunstancia.

viii. Certificado de antecedentes judiciales y RNMC (del proponente y su representante legal). Las personas naturales y representantes legales de las personas jurídicas deberán aportar el certificado de antecedentes judiciales expedido por autoridad competente.

ix. Cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales. El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso.

En el caso de que el formato sea suscrito por el revisor fiscal o contador este deberá allegar copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.

La Entidad durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada. En todo caso, la Entidad verificará la información presentada antes de la celebración del contrato correspondiente y antes de cada pago del mismo, en los términos del artículo 50 Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cuando el PROPONENTE sea extranjero, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.

NOTA: El oferente seleccionado realizará el pago de parafiscales, según lo establecido en el Artículo 25 de la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012.

x. Compromiso De Transparencia. El proponente deberá diligenciar y allegar EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA siguiendo el formato que para tales efectos sea publicado por la entidad, la cual deberá contener todas las manifestaciones requeridas por la entidad y deberá ser suscrita por el proponente de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
b) Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

xi. Formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública- anexar formato. Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica o natural, aspirante a celebrar un contrato con entidades públicas, independientemente de su término de duración.

xii. Reputación. Para que la Entidad pueda verificar la reputación de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL), el proponente deberá adjuntar lo siguiente:

a) Antecedentes fiscales del representante legal y de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) expedidos por la Contraloría General de la República.
b) Antecedentes disciplinarios del representante legal expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
c) Antecedentes judiciales del representante legal expedidos por la Policía Nacional.
d) Certificado de antecedentes de medidas correctivas del representante legal expedidos por la Policía Nacional.
e) Certificación de personas políticamente expuestas: El proponente deberá expedir una certificación en la cual, bajo gravedad de juramento, declare si los miembros de la junta directiva, así como los representantes de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) no se encuentran incursos en alguna de las categorías de personas políticamente expuestas señaladas en el Decreto 1674 de 2016 durante los últimos dos (2) años.

xiii. Requisitos financieros que habilitan la propuesta:

a) Estructura organizacional: La estructura nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, en manejo de la información y en general su gobierno corporativo; por ello la Entidad solicita de los oferentes que al momento de presentar propuestas:

i. Indique sus órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores, al tiempo que señale las funciones que cada uno de estos órganos desarrolla.
ii. Adjuntar los estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con vigencia al 31 de diciembre del 2025 esto es:

- ✓ Estado de Situación financiera a diciembre de 2025
- ✓ Estado de Resultados a diciembre de 2025
- ✓ Notas a los Estados Financieros
- ✓ Tarjeta Profesional del Contador con el certificado de vigencia de la misma.

b) Indicadores de eficiencia de la organización (formato): Considerando que, a partir de los indicadores financieros relativos a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL), es posible determinar la dedicación de ésta a los proyectos misionales, el proponente deberá informar a la Entidad a través del diligenciamiento del FORMATO 5, suscrito por el representante legal o contador o revisor fiscal la siguiente información:

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro:

$$\frac{\textit{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\textit{Total, gastos de funcionamiento de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) en el año 2025}}$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro:

$$\frac{\textit{Total, gastos de funcionamiento de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) en el año 2025}}{\textit{Total, de contribuciones del sector publico en el año 2025}}$$

c) Indicadores de idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL): Dando alcance a lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, así como también a lo señalado por el Decreto 092 de 2017, en lo relativo a la exigencia de que las ESAL con las cuales se suscriban contratos o convenios sean de reconocida idoneidad, la valoración que la Entidad realizará de dicho requisito se hará a partir de los siguientes criterios:

El objeto social del proponente debe estar relacionado y coincidir con el programa o actividad del plan de desarrollo que se ejecuta a través del contrato y permitir el cumplimiento del objeto del presente proceso y en el contrato que de este se derive, de igual forma deberá de acreditar pertenecer al régimen especial.

ix Documento De Constitución Del Consorcio O Unión Temporal.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:
Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y cinco (5) años más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal.

Indicar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, unión temporal o proponente plural.

Designar el Representante del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.

Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.

Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.

Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas.

Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

5. Obligaciones del Contratista.

Las obligaciones del EL ASOCIADO frente al Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar, serán las siguientes:

5.1. Generales.

a. Cumplir con el objeto del contrato, los objetivos determinados y el alcance contractual.
b. Ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones señaladas en la propuesta.
c. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato.
d. Permitir y facilitar la acción del supervisor del contrato, a efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.
e. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
f. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato.
g. Deberá dar aviso de cualquier circunstancia que crea pueda constituir conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad con los intereses del Instituto.
h. No estar inmerso o tener antecedentes penales, disciplinarios o fiscales.
i. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL) y parafiscales. Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y Parafiscales. Si se trata de personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al sistema de seguridad social.
j. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
k. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
l. Mantener vigentes las garantías, pólizas y certificaciones exigidas (Si aplica).
m. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del Supervisor del contrato.
n. Presentar informes de actividades al Supervisor del contrato.
o. Cancelar los impuestos y contribuciones a que haya lugar.
p. Mantener los precios propuestos fijos durante toda la ejecución del contrato.

q. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Instituto.
r. Las demás propias del alcance contractual.

5.2. Específicas.

a. Organizar e Implementar el desarrollo del programa Juegos Intercolegiados 2026.
b. Promover la participación de de niños, niñas, jóvenes y adolescentes de los eventos del deporte escolar en el municipio de Valledupar.
c. Generar las condiciones técnicas, financieras y legales para llevar a cabo el programa Juegos Intercolegiados 2026
d. Dotar a deportista clasificados a la fase zonal en desarrollo de los Juegos Intercolegiados 2026 de acuerdo a lo estipulado en el presupuesto detallado en el proyecto.
e. Realizar juzgamiento del torneo de los Juegos Intercolegiados 2026
f. Brindar apoyo de primeros auxilios a todos los participantes en desarrollo de los Juegos Intercolegiados 2026.
g. Garantizar el cumplimiento de buena fe del objeto del contrato, la perfecta y total ejecución del mismo según las especificaciones técnicas del proyecto.
h. Mantener comunicación con el instituto, a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado y el servicio suministrado; en consecuencia, deberá informar inmediatamente al supervisor cualquier novedad que pueda afectar el cumplimiento del contrato.
i. Diseñar y desarrollar una estrategia de promoción, difusión y divulgación de las actividades objeto del proyecto a ejecutar.
j. preparar el informe técnico, administrativo y financiero que se requieran en la ejecución del proyecto.
k. Cancelar todos los costos inherentes al desarrollo y ejecución del proyecto; el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar se reserva el derecho a exigir los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, etc.), en cualquier momento de la ejecución del contrato.
l. Cancelar todos los costos inherentes al desarrollo y ejecución del proyecto; el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar se reserva el derecho a exigir los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, etc.), en cualquier momento de la ejecución del contrato.
m. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de éstas, tales como la constitución de las garantías exigidas para el contrato.
n. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, imparta el supervisor del mismo.
o. Entregar los informes correspondientes por escrito del desarrollo del contrato de interés público, las muestras fotográficas y demás obtenidas en las diferentes actividades, las cuales estén enmarcadas en el contrato de interés público mencionado. De igual forma, deberá cargarlo en la plataforma SECOP II, una vez sea aprobado por el supervisor.
p. Informar oportunamente al Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar, sobre cualquier irregularidad que ocurra en la ejecución del contrato.
q. Informar oportunamente al Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar, sobre cualquier irregularidad que ocurra en la ejecución del contrato.
r. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
s. Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
t. Además, el contratista deberá realizar y mantenerse a paz y salvo con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, a los que haya lugar.
u. Administrar el Recurso que le sea entregado para el buen desempeño del proyecto y asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato de interés público. Realizar seguimiento, asistencia y control a la población beneficiaria de este proyecto.
v. Brindar toda la capacidad técnica y organizacional con el recurso humano disponible en el contrato de interés público.

w. Contratar al personal idóneo necesario para el logro de los objetivos del proyecto.
y. Las demás que directa o indirectamente se deriven del objeto contractual y que sean necesarias para su completa ejecución.

Es preciso señalar que el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar, no asume ni tiene responsabilidad legal, contractual o laboral con las personas que vincule, utilice o contrate el COOPERANTE, para la ejecución del contrato que resulte de la presente convocatoria, siendo de su exclusiva responsabilidad legal y contractual las obligaciones que de ello se deriven.

El COOPERANTE será además responsable de la remuneración del personal que presta los servicios en el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar, bajo la denominación que considere y cumpliendo las obligaciones legales a que haya lugar, de acuerdo con el tipo de vinculación que tenga con el personal.

En todo caso se advierte que en atención a lo establecido en el *Decreto 092 de 2017*, el asociado cuenta con completa autonomía para el desarrollo del proyecto dentro de los lineamientos aquí establecidos, advirtiendo que deberá cumplir en todo momento con los objetivos del proyecto que adelanta la entidad y que va en correlación directa con el plan de desarrollo municipal previamente priorizado.

6. Obligaciones del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar. Las obligaciones del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar, serán las siguientes:

a) Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
b) Exigir la adecuada y oportuna prestación del servicio objeto del contrato.
c) Cancelar oportuna y cumplidamente los valores pactados.
d) Respetar la metodología empleada por la entidad sin ánimo de lucro para dar cumplimiento al objeto del contrato de interés público, la cual a su vez deberá ajustarse a la esencia del mismo.
e) Facilitar todos los medios necesarios para que la entidad sin ánimo de lucro adelante todos los procesos para el desarrollo del objeto del contrato de interés público.
f) Verificar y constatar que la entidad sin ánimo de lucro se encuentre afiliada al sistema integral de seguridad social, incluyendo el personal que trabaja a sus servicios.
g) Colocar a disposición del objeto del contrato, toda su capacidad técnica y administrativa de tal manera que se cumpla a cabalidad el objeto del mismo, dando todas las instrucciones que requiera el contratista para la correcta ejecución del contrato en forma escrita a través del supervisor.
h) Requerir a la entidad sin ánimo de lucro para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato de interés público.
i) Procurar que el objeto del contrato se ejecute con acatamiento de las normas que regulan la función administrativa.
j) Facilitar al contratista lo necesario para que éste desarrolle el objeto del presente contrato.
k) Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales.
l) Realizar las gestiones para el seguimiento y control de las actividades del presente contrato de interés público y el manejo correcto de la cuenta separada para ejecutar el proyecto, velando por el cumplimiento de la función específica para la que fue creada.
m) Comunicar oportunamente al contratista cualquier posible alteración, modificación o inconveniente que afecte las condiciones previstas inicialmente y que incidan en el desarrollo del objeto.
n) Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato.
o) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía del contratista.

p) Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar.
q) Mantener el equilibrio económico en el contrato de entrega de las evaluaciones de seguimiento académico institucional.
r) Verificar el Cumplimiento de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que se deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato de interés público
s) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a las que hubiere lugar.
t) Asignar un supervisor al de interés público, quien velara por el cumplimiento de todas las actividades previstas.
u) Las demás que surjan del cumplimiento del objeto o se desprendan de la naturaleza del presente contrato de interés público.

7. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución será de DOS (2) meses, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y firma del acta de inicio, correspondientes. El término de la vigencia del contrato contará a partir de la fecha de su firma hasta la fecha de su liquidación. La liquidación del futuro contrato se dará, de conformidad con lo establecido en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas contractuales vigentes que traten dicha etapa contractual; así como manual de contratación del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar.

8. Lugar de ejecución del contrato.

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración de ejecución, terminación o liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar.

9. Supervisión.

La supervisión del contrato será ejercida por el Promotor de la Oficina de Deportes del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar o el funcionario que este designe para tal fin.

La supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, tendrá a su cargo las funciones que se enuncian seguidamente:

a. Conocer a cabalidad la propuesta presentada por la entidad sin ánimo de lucro (ESAL)
b. Vigilar la ejecución del contrato.
c. Informar a la Oficina Jurídica los presuntos incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y las demás que se asignen, para que esta dependencia, tome las medidas a las que haya lugar.
d. Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento parcial y total del objeto contratado para efectos de su pago, dentro de las condiciones y características exigidas y enviar para su publicación en el SECOP.
e. Informar y solicitar oportunamente al INDER la prórroga al contrato, o su adición o modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados

f. Levantar y suscribir las actas de inicio, supervisión, terminación, liquidación y otras que se requieran del contrato cuando corresponda.
g. Orientar y coordinar la forma técnica en la que debe cumplirse el objeto contractual.
h. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
i. Verificar como requisito para los desembolsos el cumplimiento por parte del contratista, del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal a los que haya lugar y que adjunte los soportes correspondientes.
j. Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, indemnizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza.
k. Todas las demás atribuciones que en el presente contrato que se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.
l. Las demás que surjan con ocasión a la actividad contractual.

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y para todo lo demás indicado en la normatividad vigente, y será responsable por mantener informado al Instituto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

10. Fundamentos jurídicos que soportan la selección del contratista.

Se trata de un convenio de cooperación y/o asociación de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado por el Decreto 092 de 2017.

La entidad sin ánimo de lucro con la que se pretende convenir, debe cumplir con la experiencia y la idoneidad necesaria para ejecutar las acciones que demanda el cumplimiento del objeto de este contrato y con los demás requisitos establecidos por el Decreto 092 de 2017, que reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y entre otros aspectos adicionales a los ya contemplados en la normatividad que rige sobre la materia, establece la realización de un proceso competitivo para la selección de la entidad sin ánimo de lucro a contratar.

11. Participación.

Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas entidades sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad y experiencia en el cumplimiento del objeto contractual, legalmente constituidas y con domicilio en la ciudad de Valledupar, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución Política, las leyes y en especial, las previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y que se encuentren debidamente autorizadas para prestar los servicios a que se refiere el objeto del contrato.

11.1. Procedimiento.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 del 2017, articulo 4 artículo En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: Definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus

ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

El Decreto 092 de 2017 establece la necesidad de que la entidad estatal haga un proceso competitivo, sin embargo, no establece plazos ni condiciones. Las entidades estatales son autónomas de establecer los términos y condiciones de estos procesos.

11.2. Régimen jurídico aplicable al proceso de selección y al convenio.

El presente proceso de selección y el Convenio de que él se derive, se regirán por el Decreto 092 del 2017, así como los principios de la contratación estatal y las normas del derecho privado, y de manera especial por lo previsto en esta invitación pública.

El proponente seleccionado deberá observar la Constitución Política, las disposiciones laborales, la Ley 1306 de 2009 y demás normas que regulen lo relacionado con la protección de las personas con disminución de sus capacidades mental y cognitiva.

11.3. Inhabilidades e incompatibilidades.

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas vigentes aplicables.

La carta de presentación de la propuesta deberá contener, bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la firma de dicha propuesta, la manifestación expresa del proponente de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad antes señaladas. Deberá adicionalmente, diligenciarse el Anexo N° 04 de esta convocatoria (certificado de inhabilidades e incompatibilidades).

12. Garantías.

Para poder autorizar el inicio del convenio derivado de la presente convocatoria, el contratista debe allegar en el término definido en el cronograma y a partir de la suscripción del contrato, la constitución de una garantía única expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria o demás mecanismos de cobertura de riesgos autorizados por el Decreto 1082 de 2015, a favor del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar, que ampare los siguientes riesgos:

a. **Cumplimiento del contrato:** para garantizar el cumplimiento general del mismo, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del aporte del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar, y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
b. **Calidad del Servicio:** para garantizar la calidad de los servicios, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del aporte del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar, y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
c. **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del aporte del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar, y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

La entidad sin ánimo de lucro (ESAL) se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia

Dichas garantías podrá hacerlas efectivas el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar en caso de incumplimiento, resolución o terminación del contrato por hechos imputables al contratista.

En el evento en que el contrato no se pudiere liquidar dentro del plazo contractual por causas imputables al contratista, éste deberá prorrogar la vigencia de las garantías, por un plazo de cuatro (4) meses más.

En caso de prórroga, adición o suspensión del presente contrato el contratista deberá ampliar y modificar la garantía única a que hubiere lugar en los mismos términos de la prórroga, adición o suspensión.

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el último inciso del artículo 2.2.1.2.3.1.18., del decreto 1082 de 2015, si el contratista, incumple con la obligación de obtener, ampliar o adicionar una garantía, en el caso de las pólizas de seguros, podrá aportar una garantía bancaria o un patrimonio autónomo, la cual será aprobada por el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar.

Si pese a lo anterior, no hay forma de garantizar el aseguramiento de los riesgos cubiertos por las garantías que sean pertinentes, las partes, acordarán de común acuerdo, las acciones que sean necesarias para cumplir con dicha obligación legal y contractual.

13. Factores de selección.

La Entidad para seleccionar al proponente que ejecutará las actividades que componen el proyecto de inversión denominado: **"APOYO A LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"** y de acuerdo a los criterios de evaluación:

13.1. REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO DE EVALUACION	ASPECTO A EVALUAR	ESPECIFICACIONES DE LA EVALUACIÓN
CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	IDONEIDAD	Registro e inscripción del organismo sin ánimo de lucro en las instituciones correspondientes y registros dentro de los organismos competentes, en donde se indique que su objeto social corresponda con la realización, fomento, divulgación, masificación, coordinación, gestión, operación, asesoramiento, practica de eventos y actividades deportivas, promoción o desarrollo de actividades o acciones deportivas, o recreativas, sociales. La gestión socialización y desarrollo de actividades sociales con toda población vulnerable, diseño o desarrollo de herramientas lúdicas, pedagógicas para la formación y la socialización de los temas de interés con niños y juventudes o impulsar la utilización del tiempo libre y la sana recreación a través de espacios eventos y programas para tal fin en beneficio de la población en general. Su domicilio debe ser en el territorio nacional y su Registro Único Tributario RUT debe estar actualizado.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Las entidades sin ánimo de lucro interesadas deben acreditar experiencia con un (1) contrato y/o

		convenios cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al del presente proceso. Deberá acreditar los contratos y/o convenios con los que acredite la experiencia mediante copia de los contratos o convenios y actas de recibido final o certificaciones de recibo a satisfacción o acta de liquidación. PARRAGRAFO. El contrato y/o convenios cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sea igual al del presente proceso, acreditado como experiencia específica, debe cumplir con la siguiente característica: • El valor de la experiencia acreditada debe corresponder al 100% o superior al presupuesto oficial expresado en el presente proceso. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento. El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas suscritas, actas de liquidación o cualquier otro. La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo legal mensual vigente en la fecha de terminación del contrato o convenio respectivo. Para el caso de consorcios y uniones temporales, la verificación de la experiencia específica será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. No se aceptarán para certificar experiencia los contratos en ejecución o los ejecutados por administración delegada. Las propuestas que no cumplan con el requisito técnico exigido como habilitante serán calificadas como **NO HABILITADAS.** El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se

		advierten discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta no será evaluada técnicamente, lo anterior sin perjuicio de las acciones penales pertinentes. La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional, cuando de la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de los documentos requeridos. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia pueden ser actas de terminación, actas de recibo final o actas de liquidación, las cuales deberán ser expedidas por la entidad pública contratante. En caso que el proponente relacione o anexare un número mayor de contratos o certificaciones de EXPERIENCIA al solicitado por la Entidad, sólo se tendrá en cuenta para su habilitación los primeros contratos relacionados.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DE REVISORÍA FISCAL	El proponente deberá certificar que cuenta con un órgano de Administración y de Revisoría Fiscal.
	REPUTACIÓN DE LA ESAL	Para que la Entidad pueda verificar la reputación de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL), el proponente deberá adjuntar lo siguiente: a) Antecedentes fiscales del representante legal y de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) expedidos por la Contraloría General de la República. b) Antecedentes disciplinarios del representante legal expedidos por la Procuraduría General de la Nación. c) Antecedentes judiciales del representante legal expedidos por la Policía Nacional. d) Certificado de antecedentes de medidas correctivas del representante legal expedidos por la Policía Nacional. e) Certificación de personas políticamente expuestas: El proponente deberá expedir una certificación en la cual, bajo gravedad de juramento, declare si los miembros de la junta directiva, así como los representantes de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) no se encuentran incursos en alguna de las categorías de personas políticamente expuestas señaladas en el Decreto 1674 de 2016 durante los últimos dos (2) años.

	CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO.	El proponente deberá allegar copia de los estatutos vigentes de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) en donde se pueda verificar que el objeto social consagrado coincida con el programa o actividad prevista en el objeto del Contrato.
	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:	La estructura nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, en manejo de la información y en general su gobierno corporativo; por ello la Entidad solicita de los oferentes que al momento de presentar propuestas: i. Indique sus órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores, al tiempo que señale las funciones que cada uno de estos órganos desarrolla. **ii.** Adjuntar los estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con vigencia al 31 de diciembre del 2025 esto es: ✓ Estado de Situación financiera a diciembre de 2025 ✓ Estado de Resultados a diciembre de 2025 ✓ Notas a los Estados Financieros ✓ Tarjeta Profesional del Contador con el certificado de vigencia de la misma.
	INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	Considerando que, a partir de los indicadores financieros relativos a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL), es posible determinar la dedicación de ésta a los proyectos misionales, el proponente deberá informar a la Entidad a través del diligenciamiento del FORMATO 5, suscrito por el representante legal o contador o revisor fiscal la siguiente información: Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro: *Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025* --- *Total gastos de funcionamiento de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) en el año 2025* Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro: *Total gastos de funcionamiento de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) en el año 2025* ---

		Total de contribuciones del sector privado en el año 2025
	INDICADORES DE IDONEIDAD DE LA ESAL:	Dando alcance a lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, así como también a lo señalado por el Decreto 092 de 2017, en lo relativo a la exigencia de que las ESAL con las cuales se suscriban contratos o convenios sean de reconocida idoneidad, la valoración que la Entidad realizará de dicho requisito se hará a partir de los siguientes criterios: El objeto social del proponente debe estar relacionado y coincidir con el programa o actividad del plan de desarrollo que se ejecuta a través del contrato y permitir el cumplimiento del objeto del presente proceso y en el contrato que de este se derive, de igual forma deberá de acreditar pertenecer al régimen especial.
REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO	PROPUESTA TÉCNICA	Se deben presentar ofertas que incluyan una propuesta técnica en la cual se determinen todos los ítems de las especificaciones técnicas del presente documento y la forma de ejecutarlos.
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ESAL		Adjuntar Certificado de Existencia y Representación Legal original que lo habilita para el desarrollo de la actividad indicada o conexa a estas, expedido por la Cámara de Comercio. O en su defecto, documento que haga sus veces. La fecha de expedición del certificado de matrícula no podrá ser superior a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. La duración de la persona jurídica no ser inferior al término de ejecución del proyecto y un (1) año más. El objeto social de la Entidad Sin Ánimo de Lucro debe estar relacionado con el objeto del programa a ejecutar a través del contrato. En el certificado debe evidenciarse que el representante legal cuenta con facultades expresas para la participación en el proceso y suscripción del futuro contrato en el evento de resultar adjudicatario. En caso contrario adjuntar la autorización respectiva por parte del órgano social
REGISTRO EN SECOP II		La entidad sin ánimo de lucro (ESAL) debe estar registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9 del decreto 092 del 2017.

13.2. **Requisitos de ponderación**

Descripción	Puntaje
OFERTA ECONÓMICA	300 PUNTOS
TOTAL	300 PUNTOS

b) Oferta económica.

OFERTA ECONÓMICA MAS FAVORABLE	Para la presentación de la propuesta económica el oferente deberá detallar EL costo de cada ítem, realizando descripción detallada dentro de los ítems fijados en el presupuesto oficial. Al proponente que presente la oferta de menor valor se le asignarán 300 puntos. Al segundo menor valor 200 puntos y así sucesivamente. El proponente que no presente la oferta económica o que sobrepase el valor del presupuesto oficial no se le asignará puntaje y su propuesta será rechazada.

14. Reglas de desempate.

Se entiende que hay empate cuando dos (2) propuestas han obtenido el mismo puntaje. En caso de que se presente esta situación se establecerán como regla de desempate el siguiente aspecto:

1.- El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar aceptará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de oferta económica.

15. Oferta única.

El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos establecidos en la presente invitación.

16. Causales de rechazo:

Será causal de rechazo de la propuesta cuando se presenten una o algunas de las siguientes situaciones ya sean en relación con el oferente o con la propuesta:
(i) En relación con el proponente:

a. Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
b. Cuando se compruebe confabulación o colusión, entre los oferentes, que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
c. Se presente por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este documento.
d. No presente poder cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado o representado.
e. Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta, que pueda inducir a error, siempre y cuando tales documentos sean indispensables para comparar las propuestas.
f. Cuando EL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA -INDER- VALLEDUPAR, solicite que cualesquiera de los requisitos o documentos sean aclarados o subsanados, si a ello hubiese lugar, y el proponente no lo haga dentro del término dado por EL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA -INDER- VALLEDUPAR.
g. Cuando se presenten varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. Una persona que tenga calidad de socio de una persona jurídica no puede simultáneamente presentar propuesta separada, tampoco en unión temporal o

consorcio, salvo que se trate de una sociedad anónima abierta (Literal h del numeral 2 del artículo 8 de la ley 80 de 1993).

(ii) En relación con la propuesta:

a) Cuando se presente una propuesta parcial o alternativa.
b) Cuando esté incompleta, en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para su comparación objetiva o solicitada su aclaración, no se cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
c) No se reciba ninguna propuesta en la fecha y hora fijada para el cierre de la convocatoria.
d) Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial estimado a la presente convocatoria.
e) No cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas.
f) Se presente una propuesta condicionada.
g) Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la misma, lo cual deberá ser indicado expresamente en la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita en rubrica original por el representante legal y la propuesta económica. La no indicación del tiempo de validez de la propuesta, así como la no suscripción en rubrica en original de la carta de presentación de la propuesta por el representante legal y la propuesta económica, dará lugar al rechazo de la oferta.
h) Fije precios y condiciones artificialmente bajos incluyendo las deducciones, impuestos o gastos que se incurren en la ejecución del contrato de interés público. En este evento se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el evaluador recomendará al competente contractual, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.
i) Cuando el representante legal exceda los límites de su representación.

17. Declaratoria de desierta:

El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar podrá declarar desierto el presente proceso de selección, cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. En caso de que ninguno de los oferentes participantes logre la habilitación de los requisitos exigidos en la presente invitación y no pueda realizar la selección objetiva del contratista.
b. Cuando no se presente propuesta alguna.
c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes. La declaratoria desierta de la invitación pública de mínima cuantía, se hará mediante comunicación motivada la cual se publicará en el SECOP II.

18. Cronograma de actividades.

El cronograma corresponde al que se describe en la plataforma.

Las fechas indicadas en el cronograma podrán variar de establecerlo así el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente invitación para la prórroga de los plazos de la selección de minina cuantía.

Si el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar lo considera pertinente, de acuerdo con las observaciones que eventualmente puedan hacerse a la invitación, puede expedir

adenda modificando el contenido de la invitación y procederá a ampliar el plazo para el cierre y recibo de propuestas respetando los términos regulados en el Decreto 1082 de 2015, en todo caso, se publicarán dichos actos en el SECOP II.

19. Entrega de ofertas.

El proceso de entrega y recepción de ofertas, se tramitará a través de la plataforma SECOP II. la presentación de la propuesta se realizará de forma electrónica.

20. Liquidación del Contrato.

El convenio será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en los artículos 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del convenio será de seis (6) meses, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral, si es del caso, e iniciará a contabilizarse a partir del acta de recibo final o de la terminación anticipada del mismo por las causales previstas en la Ley.

Para la liquidación se exigirá al COOPERANTE la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si EL COOPERANTE no se presentare para efectos de la liquidación del convenio o las partes no llegaren a ningún acuerdo, el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL ASOCIADO deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

21. Vigencias de las propuestas.

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del Proceso. Proponer una vigencia inferior será causal de rechazo. En todo caso el proponente puede retirar su propuesta, antes de la hora de la diligencia de cierre de la convocatoria.

22. Veedurías ciudadanas.

Sin perjuicio del derecho que asiste a los órganos de control del Estado de vigilar los procesos de contratación y la ejecución de los Convenios resultantes de ellos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el presente proceso de selección y el Convenio resultante, estarán sujetos al control de la veeduría o veedurías ciudadanas que deseen hacer control social al proceso, en los términos y condiciones previstos por la Ley y el Decreto 092 de 2017.

23. Compromiso anticorrupción.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago, a ningún servidor público o contratista del Estado durante el proceso de selección ni durante la ejecución del convenio. Este compromiso implica abstenerse de hacerlo a través de sus empleados o de terceras personas.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el proceso de selección y el Contrato que de ella se derive.

El proponente se compromete formalmente a no realizar acuerdos con otros proponentes u otro tipo de actos o conductas para manipular el trámite del proceso de selección.

Si se comprobare el incumplimiento de los anteriores compromisos por parte del proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, durante el proceso de selección, se rechazará la propuesta.

Si el incumplimiento se produce con posterioridad a la adjudicación del Contrato y antes de su perfeccionamiento, se entenderá que el adjudicatario ha renunciado al mismo; si el hecho se produce después de perfeccionado el Contrato, dará lugar a la declaratoria de caducidad.

Lo anterior sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el incumplimiento pueda configurar delito a la luz de la Ley Penal Colombiana y de las demás acciones legales a que haya lugar.

El compromiso que asume el proponente, deberá constar en documento escrito firmado por su representante legal (Anexo 06). La firma del documento implica que el proponente asume el compromiso bajo la gravedad del juramento.

Funcionario responsable,

JOHANNA PATRICIA ROMERO TRESPALACIOS
Jefe Oficina Jurídica y Contratación INDER

Proyectó: JUAN SEBASTIAN AREVALO DAZA, Abogado Profesional
Reviso Y Aprobo: JOHANNA PATRICIA ROMERO TRESPALACIO Jefe Oficina Juridica Y contratacion INDER

FORMATO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA -INDER- VALLEDUPAR
Calle 28 N° 13 - 65 Parque Barrio Doce de Octubre
Valledupar - Cesar

***Referencia**: Proceso Competitivo Especial PCE-003-2025*

Respetados Señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección de la referencia cuyo objeto consiste en: **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX"**

Manifiesto expresamente que acepto en forma incondicional y me comprometo a cumplir con lo requerido en invitación pública del proceso de la referencia, y en caso de ser adjudicatarios, nos comprometemos a cumplir con las obligaciones derivadas de todos los documentos del proceso de contratación.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que tengo el poder y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.

2. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha propuesta.

3. Que declaramos, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado al firmar esta carta, que no nos encontramos incursos ni personal ni corporativamente, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en las normas legales. Así mismo, que no nos encontramos en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

4. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado el documento anexo y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos y elaboramos nuestra propuesta ajustada a los mismos. Así mismo manifestamos que el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información técnica requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

5. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso, comprometiéndonos a ejecutar la totalidad de objeto del presente proceso en las condiciones requeridas por el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar.

6. Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de prestación del servicio, administración y las utilidades del contratista.

7. Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta. Toda la información aportada y contenida en nuestra propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

8. Que el abajo firmante, obrando como o en nombre y representación del proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a ejecutar el contrato en caso de aceptación de la oferta, en los términos y condiciones previstos.

9. Que de acuerdo con lo establecido en anexo adjunto se aporta la documentación solicitada en los mismos.

10. Que, a solicitud del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar, nos obligamos a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

11. Que de manera libre y espontánea manifestamos que, en el evento de resultar adjudicatarios, renunciamos a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar por hechos o circunstancias que conocemos o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en el anexo y en el contrato y que manifestamos aceptar en su totalidad.

12. Que conocemos detalladamente y que hemos hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, de orden público, normativos, técnicos que la ejecución del contrato nos demande, y en consecuencia manifestamos que asumimos los resultados económicos de los mismos.

13. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en el plazo establecido.

14. Que conocemos y aceptamos en un todo, las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual, así como el Manual Interno de Contratación y sus modificaciones.

15. (Proponente plural) Que los abajo firmantes Miembros del Proponente Plural concurrimos, con sujeción a todas las obligaciones que en la invitación publica resultan aplicables al proponente y conociendo el régimen de responsabilidad que aplicaría como Proponente Plural en la Selección en caso de resultar Adjudicatarios, a través de esta Propuesta de la cual formamos parte las siguientes personas naturales y/o jurídicas en el porcentaje de participación que para cada una de ellas se precisa:

[Insertar cada uno de los Miembros con señalamiento expreso de su porcentaje de participación del Proponente Plural]

17. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente: _____
Cédula de ciudadanía / NIT: _____
Representante legal: _____
VALIDEZ DE LA PROPUESTA: _____

18. Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.

19. Que el proponente SI __ NO ___ ha sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos dos (2) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente Selección para Contratación de Selección abreviada.

20. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

FIRMA: _____
Nombre del Proponente: _____
C.C. No. _____
Nit. _____
R/L _____

[En caso de Proponente Plural]
Nombre o Razón Social del Proponente y de sus Miembros: _____
NIT del Proponente o de los Miembros del Proponente Plural _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____

FORMATO N° 02
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

[Ciudad y Fecha]

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR "INDER"

Ref.: *Proceso Competitivo Especial PCE-003-2025*

ASUNTO: **CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL**

Respetados Señores:

En mi calidad de Revisor Fiscal o Representante Legal [SEGÚN CORRESPONDA A LA OBLIGACIÓN DE LA EMPRESA] y para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 9º de la Ley 828 de 2003,

CERTIFICO:

Que la [NOMBRE DE LA EMPRESA], identificada con NIT No. [NUMERO NIT], durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles y anteriores al presente proceso contractual, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

De igual forma, respecto a contratos de prestación de servicios y en desarrollo de lo manifestado por el Ministerio de la Protección mediante conceptos Nos. 184946 del 29 de junio de 2010 y 10240-140240 del 19 de Mayo de 2011, así como, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, la empresa ha verificado que su personal realiza los aportes integrales al sistema de seguridad social de forma anticipada.

Todo lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1393 de julio 12 de 2010.

_____ [Firma]
_____ [Nombre del revisor fiscal o representante legal según corresponda]
_____ [Tarjeta Profesional si es revisor fiscal]
_____ [Identificación de la persona]
_____ [Nombre del proponente persona jurídica o plural]
_____ [Identificación del proponente persona jurídica]

Formato N° 03
PRESUPUESTO

[Ciudad y Fecha]

Señores
INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA -INDER- VALLEDUPAR

Ref.: *Proceso Competitivo Especial PCE-003-2025*

FIRMA: _____
Nombre del Proponente: _____
C.C. No. _____
Nit. _____
R/L

FORMATO N° 04
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

[Ciudad y Fecha]

Señores
INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA -INDER- VALLEDUPAR

Ref.: *Proceso Competitivo Especial PCE-003-2025*

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los _____ días, del mes _____, de 2025.

Cordialmente,

_____ [Firma]
_____ [Nombre persona natural o representante legal]
_____ [Identificación]
_____ [Nombre de la persona jurídica]
_____ [Identificación del proponente persona jurídica]

FORMATO N° 05
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

[Ciudad y Fecha]

Señores
INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA -INDER- VALLEDUPAR
CALLE 28 N° 13 - 65 PARQUE BARRIO DOCE DE OCTUBRE -

Ref.: *Proceso Competitivo Especial PCE-003-2025*

N°	N° del Contrato	Objeto del Contrato	Contratante	Fecha de suscripción y terminación	Valor total
1					
2					

Nota:

- ✓ Registre el objeto de la experiencia especifica del proponente tal como aparece en el contrato.
- ✓ No relacione experiencia ni actividades que no estén debidamente soportadas.
- ✓ La experiencia relacionada en este formato debe contar con los soportes y requisitos solicitados en esta convocatoria.

Dado en el Municipio de _____, a los _____ días, del mes _____, de 2025.

Cordialmente,
_____ [Firma]
_____ [Nombre persona natural o representante legal]
_____ [Identificación]
_____ [Nombre de la persona jurídica]
_____ [Identificación del proponente persona jurídica]

FORMATO N° 06
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Ciudad y Fecha]

INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA -INDER- VALLEDUPAR
CALLE 28 NO 13 - 65 PARQUE BARRIO DOCE DE OCTUBRE -

Ref.: *Proceso Competitivo Especial PCE-003-2025*

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso competitivo N° 001 de 2025.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero, durante el proceso de selección ni durante la ejecución del convenio.

4. Nos comprometemos formalmente a no efectuar acuerdos con otros proponentes u otro tipo de actos o conductas para manipular o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso competitivo N° XXX de 2025.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso competitivo N° XXX de 2025, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores; a impartir instrucciones a todos nuestros empleados, asesores y agentes y a cualesquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el proceso de selección y el convenio que de ella se derive.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días, del mes _____, de 2024.

Cordialmente,

_____ [Firma]

_____ [Nombre persona natural o representante legal]
_____ [Identificación]
_____ [Nombre de la persona jurídica]
_____ [Identificación del proponente persona jurídica]

FORMATO Nº7
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de..... con Nit.....) quien en adelante se denominará el **PROPONENTE,** manifiesto la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que INDER adelanta un proceso de selección que tiene por objeto: **XXXXXXX**

1. Que el **PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y deL INDER, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el **PROPONENTE** tiene interés en el presente proceso de selección, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso de selección y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente convenio, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del INDER y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar EL INDER, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de mis compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribo el presente documento en la ciudad de....., el día.... del mes de.....de 2025.

EL PROPONENTE _____
Firma.
C.C. No.

FORMATO 8

REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD

PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS.

Yo_____, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. _____ de _____, en calidad de _____ (proponente o representante legal, para el caso de personas jurídicas) de la ESAL _____, con Nit No. _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que los miembros de la junta directiva, así como los representantes de la ESAL NO se encuentran incursos en alguna de las categorías de personas políticamente expuestas señaladas en el Decreto 1674 de 2016 durante los últimos dos (2) años.

En caso de encontrarse, manifestar dicha situación y diligenciar según la cantidad de personas, los numerales a continuación:

1. _____ Se encuentran incluidas en las siguientes categorías de personas políticamente expuestas _____
2. _____ Se encuentran incluidas en las siguientes categorías de personas políticamente expuestas _____
3. _____ Se encuentran incluidas en las siguientes categorías de personas políticamente expuestas _____

ANEXO:

a) Antecedentes fiscales del representante legal y de la ESAL expedidos por la Contraloría General de la República.
b) Antecedentes disciplinarios del representante legal expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
c) Antecedentes judiciales del representante legal expedidos por la Policía Nacional.
d) Certificado de antecedentes de medidas correctivas del representante legal expedidos por la Policía Nacional.

Atentamente,

Firma del Proponente (Representante legal)
C.C. No._____

FORMATO No. 9

FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro:

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ 2024)}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ 2024}$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro:

$$\frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ 2024}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ publico\ en\ el\ año\ 2024}$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____
Nombre: _____
Revisor fiscal _____ Representante legal___
Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público
Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identificación: _____